



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

20 DE MAYO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No. 3120



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2020, Año de Leona
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

FE DE ERRATAS

Villahermosa, Tabasco, mayo 18, 2020

La que suscribe Directora General de Servicios Legales de la Secretaria de Gobierno y responsable del órgano de Difusión Oficial del estado de Tabasco, emite la presente Fe de Erratas con respecto a la inserción del **"Acuerdo por el que se autoriza la ejecución del programa de regularización de construcciones extemporáneas mayor a 3 años hasta 70 años del municipio de Centro"** que se publicó el 17 de abril de 2019, en la edición 7994 suplemento B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, lo anterior en virtud de la comunicación del licenciado Madián de los Santos Chacón, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, de existir errores en las páginas 7, 9, 10, 11 y 12 del documento inserto en el periódico oficial y de la que, vista su pertinencia, se autoriza para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Página 7	Página 7
ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030.	ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030.
DICE	DEBE DECIR



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2020, Año de Leonor
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

Página 9	Página 9
<p>OCTAVO. – Que los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, párrafo segundo, fracción II y 29, fracción VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y los artículos 5, 78, 80 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, y Decreto 0130 del 28 de diciembre del 2005; así también los artículos 41, 57, 58, 59 y 61 de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, que permitirá la implementación del PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030, el cual garantizará la seguridad jurídica del patrimonio de una gran cantidad de habitantes del Municipio de Centro, en franca armonía con las políticas del Gobierno Municipal 2018-2021.</p>	<p>OCTAVO. – Que los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 28, párrafo segundo, fracción II y 29, fracción VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y los artículos 5, <u>fracción I, puntos 1.1 y 1.2.</u>, 78, 80 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, y Decreto 0130 del 28 de diciembre del 2005; así también los artículos 41, 57, 58, 59 y 61 de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, que permitirá la implementación del PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030, el cual garantizará la seguridad jurídica del patrimonio de una gran cantidad de habitantes del Municipio de Centro, en</p>


SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL

 DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2020, Año de Leona
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

	franca armonía con las políticas del Gobierno Municipal 2018-2021.
DICE	DEBE DECIR
Página 10	Página 10
<p>DÉCIMO. - Que por su parte la Dirección de Finanzas de conformidad con lo establecido en la fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, cuenta con atribuciones para coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio; para lo cual se auxilia de la Subdirección de Catastro, misma que se encarga de ejecutar y llevar el control de las actividades catastrales en el Municipio, regulando su funcionamiento técnico y administrativo, y determinar la localización de cada predio mediante su deslinde y medición, así como los elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que le correspondan, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>	<p>DÉCIMO. - Que por su parte la Dirección de Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 79 la fracción XXI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, cuenta con atribuciones para coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio; para lo cual se auxilia de la Subdirección de Catastro, misma que se encarga de ejecutar y llevar el control de las actividades catastrales en el Municipio, regulando su funcionamiento técnico y administrativo, y determinar la localización de cada predio mediante su deslinde y medición, así como los elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que le correspondan, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.</p>
DICE	DEBE DECIR
Página 11	Página 11



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2020, Año de Leona
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

<p>DÉCIMO TERCERO.- Que derivado de la situación planteada en los considerandos anteriores, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, consideró necesario la implementación del PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030, misma que será ejecutada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, así como la Dirección de Finanzas, a través de la Subdirección de Catastro, implementando para la atención y solución, la expedición de una Constancia de Regularización de Construcción de Obra y el Avalúo Catastral correspondiente.</p>	<p>DÉCIMO TERCERO.- Que derivado de la situación planteada en los considerandos anteriores, la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, consideró necesario la implementación del PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES <u>HABITACIONALES</u> EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030, misma que será ejecutada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, así como la Dirección de Finanzas, a través de la Subdirección de Catastro, implementando para la atención y solución, la expedición de una Constancia de Regularización de Construcción de Obra y el Avalúo Catastral correspondiente.</p>
DICE	DEBE DECIR
Página 12	Página 12
<p>DÉCIMO SEXTO. - Con oficio número DAJ/0092/2019, de fecha 11 de enero de</p>	<p>DÉCIMO SEXTO. - Con oficio número DAJ/0092/2019, de fecha 11 de enero de</p>



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2020, Año de Leona
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, emitió opinión jurídica al **PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030**, considerando que no existe inconveniente alguno, por lo que resultan procedentes que se inicien los trámites correspondientes a que haya lugar.

ACUERDO

PRIMERO. - EL Honorable Cabildo de Centro, autoriza la ejecución del **PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS...**

2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, emitió opinión jurídica al **PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS METROPOLITANOS. DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO 2015-2030**, considerando que no existe inconveniente alguno, por lo que resultan procedentes que se inicien los trámites correspondientes a que haya lugar.

ACUERDO

PRIMERO. - EL Honorable Cabildo de Centro, autoriza la ejecución del **PROGRAMA DE "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTROS...**



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

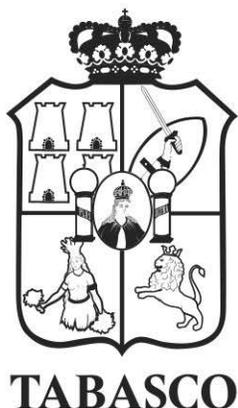
"2020, Año de Leona
Vicario, Benemérita Madre
de la Patria"

Lo que se autoriza de conformidad con los artículos 23 y 24 fracción b) del Reglamento para la edición, publicación, distribución y resguardo del Periódico Oficial del estado de Tabasco, así como el numeral 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el adjetivo 11 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Atentamente



Patricia Ordoñez León
Directora General de Servicios Legales



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: Ine5b8htKy4AbyqISBiXyLd+bNbKwq+3PbPdVvg7gk/o66UnnQpFNs6U65IHarjPYKzLmtgLVOQs
xNOBcZeLo11kR96xAoBXRh2FAMG0Nd3Y7R22NNmDdzo29KJpgD16PweOPB/xXeEGSOyLskTbvP7QpybeF2K
6eDiEQ2KKA0cjlWCx3VBUUnUoUjacY16pNM5nh2A24mwRSrmnWoEUpO4hreTn3N2SemAazE/aevgHe2f13vM5
DiEI6YtFxx23y9+4vcOtiKcpbTN4G0F3pUbY+tm+beclzFyOQkNLkhaLCN01Z0IT75w09dJYSD1sVxJ7F8ih1GLQy5
93oJYhjw==